

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SANTA FE
NOMBRE DEL PROYECTO	Santa Fe con convivencia, justicia y seguridad.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2128
COMPONENTES	Gestores de Convivencia

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SANTA FE
PROPÓSITO	PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Gobierno, Santa Fe presenta el segundo indicador más alto de personas sancionadas a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, solo superado por la Localidad de Suba que tiene una demografía mucho más extensa.

Según el reporte Bogotá te escucha donde la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia indica que poco a poco se comienza a recuperar la tendencia a la baja en los homicidios en Bogotá. En general casi todos los delitos de alto impacto disminuyeron salvo el hurto a bicicletas.

Así lo revelan las últimas cifras con corte a 31 de agosto de 2020, donde se presenta una reducción del 20 % en los homicidios con 19 casos menos. Mientras que en 2019 se presentaron 94 muertes, el mes pasado fueron 75, eso significa que se lograron salvar 19 personas.

Los delitos sexuales disminuyeron de 569 casos en 2019 a 182 en 2020 con una reducción del 68 % en comparación con el mismo mes del año pasado. La violencia intrafamiliar también registró una reducción del 45 % al pasar de 3.342 a 1.829 para el mismo periodo.

En general los delitos de alto impacto se han reducido en la ciudad, salvo el hurto a bicicletas, que en el mes de agosto presentó un incremento del 47 % al pasar de 636 en 2019 a 937 unidades en 2020.

COMPARATIVO AGOSTO 2019 – 2020 EN BOGOTÁ							
MEBOG	DELITOS DE IMPACTO					PROMEDIO DIA	
	2019	2020	DIF	VAR		2019	2020
HOMICIDIO*	94	75	-19	-20%	✓	0,4	0,3
LESIONES PERSONALES	1.722	1.160	-562	-33%	✓	7,1	4,8
DELITOS SEXUALES	569	182	-387	-68%	✓	2,3	0,7
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	3.342	1.829	-1.513	-45%	✓	13,7	7,5
HURTO AUTOMOTORES	330	274	-56	-17%	✓	1,4	1,1
HURTO MOTOCICLETAS	325	244	-81	-24,9%	✓	1,3	1,0
HURTO COMERCIO	1.525	565	-960	-63%	✓	6,3	2,3
HURTO RESIDENCIAS	780	604	-176	-23%	✓	3,2	2,5
HURTO A PERSONAS							
* HURTO A CELULAR (Equipos)	4.792	3.493	-1.299	-27%	✓	19,6	14,3
* HURTO A BICICLETAS (Cantidad)	636	937	301	47%	✗	2,6	3,8
• HURTO A OTROS ELEMENTOS	5.520	1.221	-3.697	-66,9%	✓	178	39,3
TOTAL HURTO A PERSONAS	10.948	5.651	-5.297	-48%	✓	44,9	23,2

Así vamos en el acumulado enero – agosto 2019 – 2020

En cuanto a homicidios la reducción en el periodo enero – agosto fue de 2 % comparado con el año anterior. Se pasó de 656 casos en 2019 a 640 en 2020, es decir 16 muertes menos.

El hurto a comercio fue uno de los que presentó mejor comportamiento entre enero y agosto, comparado con el mismo mes del año anterior. La reducción fue del 48%, al pasar de 13.052 en 2019 a 6.769 en 2020, lo que significa 6.283 casos menos. En lesiones personales, se pasó de 15.847 en 2019 a 9.608 casos en el mismo periodo de 2020 con una disminución del 39%.

Frente al delito de hurto a personas, uno de los que tiene mayor impacto entre la ciudadanía, también sigue a la baja, con una caída del 36%. Mientras en los primeros ocho meses de este año hubo 52.348 casos, en el 2019 se alcanzaron 82.392, lo que representa una disminución de 30.044 menos.

También hubo una importante reducción del 36% en los delitos sexuales: de 4.170 casos en el 2019 se pasó a 2.665 en 2020. Los hurtos a motocicletas bajaron 26,4% con respecto al año anterior, de 2.698 casos reportados en 2019 a 1.985 en 2020, es decir 713 menos.

Un comportamiento similar presentó el hurto a celulares que pasó de 39.796 en 2019 a 29.683 en igual periodo de 2020, lo que representa una disminución del 25% que equivalen a 10.113 casos menos.

El hurto a residencias, igualmente, cayó un 25% este año, al pasar de 6.674 registros en 2019 a 4.980 en 2020; mientras el hurto a automotores pasó de 2.438 casos entre enero y agosto del año anterior a 1.934 en igual periodo del presente año, una reducción del 21%.

La violencia intrafamiliar, por su parte, tuvo una leve disminución del 2% entre 2019 y 2020, al pasar de 23.166 a 22.724 reportes.

Con los esfuerzos conjuntos de la Policía y la Fiscalía en sectores de alta concentración de delitos, las requisas permanentes, la inspección, vigilancia y control de locales comerciales, las diferentes estrategias de prevención en las ciclorrutas, la presencia de las autoridades y la atención a las denuncias de los ciudadanos, entre otras acciones, se espera que sigan disminuyendo los delitos de alto impacto durante el mes de septiembre.

Por lo anterior se requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencia, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación y es allí donde se hace necesario que los gestores locales de convivencia sean facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad incluyente, protectora y promotora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.

Santa Fe, en cumplimiento del acuerdo 637 debe brindar apoyo en la planeación, formulación, adopción y ejecución de las políticas públicas, planes programas y proyectos cuyas acciones y estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia estén enfocados en la prevención del delito, las contravenciones y conflictividades.¹

El proyecto 2128 “Santa Fe con Convivencia, Justicia y Seguridad” a su vez atiende los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Seguridad relacionados con que: “La gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito territorial local requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencias, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación”.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe reitera como una necesidad apremiante contar con el grupo de Gestores Locales de Convivencia en pro de fortalecer la Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio desarrollada a través estos, bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

¹ Fuente: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/numero-de-homicidios-en-bogota-en-agosto-2020>

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Toda la población de la localidad de Santa Fe, considerando sus diferencias y su diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, afectación por el conflicto armado, situación de migración de los colegios oficiales de la localidad.

b. Cuantificación del universo

91.111 habitantes de la localidad de Santa Fe (Encuesta multipropósito DANE-SDP 2019)²

c. Localización del universo

Las cinco (5) UPZs y la UPR de la Localidad de Santa Fe

UPZ 91. SAGRADO CORAZÓN

UPZ 92. LA MACARENA

UPZ 93. LAS NIEVES

UPZ 95. LAS CRUCES

UPZ 96. LOURDES

UPR 903. CERROS ORIENTALES

5. LÍNEA DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Promoción de la convivencia ciudadana.

² Fuente DANE. Encuesta multipropósito DANE-SDP 2019

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura, ejecutando estrategias de prevención y de control desde la alcaldía local de Santa Fe en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.

Objetivos Específicos

Promover la convivencia ciudadana mediante la estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través del equipo de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	2	Estrategias	Atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

• COMPONENTE 1: GESTORES DE CONVIVENCIA

A través de este componente se pretende fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana.

Lo anterior, considerando que la gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito territorial requiere de talento humano con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita,

junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencias, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación.

Descripción de Actividades		
Vigencia 2021, 2022, 2023 Y 2024 - Se implementará, contratará y capacitará un equipo humano de Gestores de Convivencia, los cuales estarán articulados con la SDCJ y la Alcaldía Local de Santa Fe, para crear acciones encaminadas a facilitar procesos de seguridad, dialogo y convivencia en el entorno territorial. - Se promoverá y coordinará con los diferentes actores interinstitucionales las acciones necesarias para fortalecer la dinámica de convivencia ciudadana, para lo cual se vinculará activamente a la ciudadanía activa de la localidad. - Pagos de ARL.		
Selección de beneficiarios Se beneficia toda la población residente y flotante de la localidad de Santa Fe		
LOCALIZACION Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.		
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN
Las cinco (5) UPZs y la UPR de la Localidad de Santa Fe.	LOCALIDAD TERCERA	Localidad Tercera

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control:

- Decreto Ley 1421 de 1993, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Acuerdo Local 003 de 2020 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Santa Fe 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe”.
- Acuerdo 637 de 2016, “Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"
- Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas sector seguridad, convivencia y justicia del 11 de octubre de 2020.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Sector Gobierno
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Alcaldía Local de Santa Fe
- Policía Metropolitana
- Comunidad
- Estudiantes
- Secretaría Distrital de Educación
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC
- Comisión Local Intersectorial de Participación
- personas de diversos sectores poblacionales históricamente discriminados (LGBTI, PCD, MUJERES, ADULTOS MAYORES, entre otros).

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021 ³	2022	2023	2024
Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	GESTORES DE CONVIVENCIA	SUBTOTAL	\$ 264.064.965	\$ 564.550.000	\$880.000.000	\$1.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 264.064.965	\$ 564.550.000	\$880.000.000	\$1.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$1.709.614.965			

³ Una vez realizado el proceso de inflatación para cada uno de los proyectos de inversión, en el Sistema de Seguimiento a la Planeación – SEGPLAN con el acompañamiento de la SDP se actualizaron las prospectivas financieras con los valores de las fichas EBI, por lo anterior, los valores para la vigencia 2021 se encuentran en pesos 2022.

11. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los resultados puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

- Se promueven prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales.
- Se desarrollan procesos de gestión del conocimiento que permiten, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencias, contribuyendo con la articulación de acciones que permitan su prevención y mitigación.
- Se cuenta con un grupo de facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la
- ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura

Resultados:

- Con el grupo de gestores se han atendido problemáticas de espacio público sobre la carrera 7 entre calles 13 y calle 24, donde de manera permanente se sensibilizan y organizan a vendedores informales, cachivacheros y demás población que de manera constante transitan por este sendero peatonal.
- Se ha contribuido con el control y organización de un promedio de 2.500 vendedores informales que se ubican sobre este sendero peatonal, los días domingos y lunes festivos desde las 05:00 am hasta las 10:00 pm.
- Se ha trabajado por alcanzar la sensibilización de los habitantes en condición de calle que se ubican en inmediaciones de las instituciones educativas, parques y calles del barrio San Bernardo de esta localidad.
- Contribución a la organización y control de vendedores formales e informales del sector de San Victorino.
- Se han apoyado actividades de Inspección, Vigilancia y Control en la jurisdicción a los diferentes establecimientos abiertos al público, bodegas, hoteles, casas de lenocinio, operativos que oscilan en un promedio de 4 por semana.
- Se ha acompañado eventos culturales, artísticos, deportivos y de manifestaciones sociales que son constantes en la jurisdicción por su ubicación estratégica y colindante con la localidad de Candelaria.
- La presencia de los gestores de convivencia ha permitido garantizar una mayor cobertura en el terreno y así conocer de primera mano las necesidades de la comunidad.

12. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(19/11/2020): INSCRITO

(30/12/2020): REGISTRO

(26/07/2021): ACTUALIZACIÓN - Prospectivas financieras y de cobertura

(10/12/2021): ACTUALIZACIÓN - Prospectivas financieras y de cobertura: traslado presupuestal de acuerdo con Decreto No. 011 de 2021.

(28/02/2022): ACTUALIZACIÓN - actualización en presupuesto 2021 (de acuerdo el proceso de inflatación realizado con el acompañamiento de la Secretaria Distrital de Planeación).

(28/10/2022): ACTUALIZACIÓN - Se actualizaron las prospectivas financieras vigencia 2022 con ocasión a traslado presupuestal según Decreto Local No. 017 del 19 de octubre de 2022, de igual modo, se realizaron ajustes en el DTS considerando las recomendaciones allegadas por la Secretaria Distrital de Gobierno en la ficha de revisión documento técnico de soporte.

Fecha DD/MM/AAAA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	VISTO BUENO	FIRMA
27/01/2023	Presupuesto 2023 (Decreto Local No. 025 de 2022) y actividades 2023	Isabel Castro Heredia – Profesional de Planeación		Dairo Jezzid León Romero - Profesional Especializado Planeación	
				Yerney Rolando Rodríguez Ávila - Profesional Especializado Planeación / Infraestructura	
				Inés Carolina Betancourt - Profesional Especializado Código 222 Grado 24	

13. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

14. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Dairo Jezzid León Romero
Isabel Castro Heredia
Gustavo Alexander Granados Arias

Cargo

Profesional Especializado de Planeación
Profesional de Planeación
Referente de Seguridad FDLSF

Teléfono Oficina:

3821640

Fecha de elaboración (11/11/2020)